

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DEL
AYUNTAMIENTO PLENO CORRESPONDIENTE AL DÍA 29 DE
MARZO DE 2.011**

Sres. asistentes

Sr. Alcalde

D. Antonio Luis Díez García

Sres. Concejales

D. Diego Manuel Maestre

Antequera

D. Julián Polo Guerra.

D. Valeriano Gibello Domínguez

D. Adrián Guerra Polo

D. Juan Lucero Barroso

D^a. María del Carmen Maestre

Carrasco

Sr. Secretario

D. Mariano Muñoz Gómez

En Sierra de Fuentes, siendo las nueve horas y treinta minutos del día veintinueve de marzo de dos mil once, se reúnen, previa citación al efecto, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los señores anotados al margen, todos ellos miembros del Pleno de la Corporación al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente del mencionado Órgano Colegiado correspondiente al día de la fecha.

Declarado abierto el acto por el SR. Alcalde-Presidente, al que no asiste, habiéndose excusado, D. Gabriel Rodríguez Gil ni D^a. Tamara Rodríguez Expósito, que no lo ha hecho, se procede con los asuntos del orden del día.

1.- DECLARACIÓN PREVIA DE URGENCIA.- Por el Sr. Alcalde se propone la urgencia de los asuntos a tratar en el día de hoy en base a:

- La convocatoria fue efectuada en el día de ayer, por lo que no ha podido comunicarse con antelación suficiente.

- Que, dado que en el día de hoy se publica la convocatoria de elecciones municipales, se desea dar información a los Sres. Concejales para seguir la tramitación de estos asuntos y que no interfieran en la campaña electoral.

- Mañana el Secretario estará en un curso con lo que no podrá asistir al Pleno.

Aprobada la urgencia por unanimidad, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, se prosigue con el acto.

2.- BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.- Se solicita de los presentes que si tienen algo que alegar al borrador del acta de la sesión correspondiente al pasado día veinticuatro de marzo, formulándose la siguiente por D. Julián Polo Guerra: "En el punto 3º del acta sólo se refleja que el acuerdo se adoptó por mayoría, pero no se refleja su abstención".

El correspondiente acta es aprobada por unanimidad con la siguiente corrección:

En el punto tercero donde pone "Finalmente se acuerda", deberá poner: "Finalmente se acuerda (según rectificación del acta realizada en sesión de 29 de marzo) por mayoría, con la abstención de D. Julián Polo Guerra:

3.- SOLICITUD DE AYUDA PARA CONTRATACIÓN DE CONSERJE EN COLEGIOS PÚBLICOS.- Se da cuenta del contenido del Decreto 31/2011, de 18 de Marzo, por el que se establecen las bases reguladoras y se convocan las ayudas para contratación de conserjes de colegios de infantil y primaria.

Estas bases establecen que las ayudas serán:

- 2.878 € de Septiembre a Diciembre de 2.011.

- 5.756.24 € para 2.012, hasta a31 de agosto de 2.012.

- Para formalizar la petición se precisa acuerdo Plenario de aprobación de la solicitud de ayuda, el compromiso de financiación municipal con relación a la consignación de los créditos necesarios correspondientes a los ejercicios presupuestarios a los que se extiende el período de subvención y el compromiso de garantizar la presencia continuada, con jornada completa, de un conserje en los centros de educación infantil y primaria para la que se solicita la ayuda.

Tras un breve cambio de impresiones y considerando positivo para el funcionamiento de los colegios públicos la existencia de un conserje, así como que ello supone la creación de un puesto de trabajo en la localidad, por unanimidad se acuerda:

- a) Aprobar la solicitud de subvención a la Junta de Extremadura para contratación de un Conserje para los Colegios públicos de la localidad para el curso escolar 2.011-2.012.
- b) Comprometerse a consignar en el presupuesto del 2.012 la cantidad que corresponda aportar a este Ayuntamiento, caso de ser concedida la subvención anterior, considerando que el Conserje será contratado con el salario mínimo interprofesional.

- c) Comprometerse a garantizar la presencia continuada, con jornada completa, en los centros escolares de la población, de un Conserje, caso de concederse la ayuda solicitada, durante los períodos lectivos.

4.- AUTORIZACIÓN ALCALDE PARA CONTRATACIÓN.-
SUBVENCIÓN RED NATURA 2.000.- Por parte del Sr. Alcalde se manifiesta que, aunque no precisa autorización para contratar esta obra pues su importe de 51.900 € y se trata de un contrato menor, desea que los Sres. Concejales puedan aportar posibles nombres de empresas adecuadas que puedan licitar a la obra.

Puesto que la firma del correspondiente convenio se realizó en el día de ayer, en breve se recibirá el correspondiente ejemplar una vez Registrado. Este convenio contempla que el Ayuntamiento recibirá la mitad del importe en el presente ejercicio y el resto en 2.012.

Tras comentar los distintos capítulos que componen la obra, por unanimidad se acuerda facultar al Sr. Alcalde para que dirija escritos a tres empresas que considere capacitadas para ejecutar la obra, suscribiendo el correspondiente contrato menor con la que mejores condiciones oferte.

5.- RESOLUCIÓN CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DEL CHIRINGUITO EL VALLE Y NUEVA CONVOCATORIA.- Se informa a los presentes de que por parte de las adjudicatarias del Chiringuito del Valle se ha presentado la renuncia a la adjudicación y no han firmado el correspondiente contrato ya que una de ellas está trabajando. En consecuencia procede declarar nula la adjudicación definitiva en incautar la fianza provisional.

Por todo lo anterior se propone que se efectúe una nueva convocatoria con las mismas condiciones (mismo precio y posibilidad de compensar obras), pero reduciendo a cinco días hábiles el plazo de presentación de proposiciones y que la apertura de plicas se efectúe el día siguiente hábil, a fin de intentar que para la Celebración de San Isidro se disponga de adjudicatario.

Tras breve cambio de impresiones, por unanimidad se acuerda declarar nula la adjudicación efectuada a favor de D^a. Mercedes Rodríguez Nevado y otra y efectuar una nueva convocatoria con las rectificaciones mencionadas en el párrafo anterior.

Y no siendo otro el objeto de la presente, se da por finalizado el acto a las nueve horas y cincuenta y dos minutos, de lo que como Secretario doy fe.

EL ALCALDE,